



Los Mochis, Sinaloa, a 05 de noviembre de 2019.

Ing. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez  
Gerente Técnico y de operación  
JAPAMA  
PRESENTE.-

En concordancia con el artículo 61 fracción II de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y artículo 70 de su reglamento, por medio del presente y ante la necesidad manifestada por los beneficiarios de la siguiente obra:

Núm.	Acción	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1.-	"Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario de 12" de diámetro por calle Puebla entre calle Marina Nacional y Blvd. colegio Miilitar en la Colonia 72, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa."	\$ 1,309,209.36	CONVENIO JAPAMA/MUNICIPIO/34/19 de fecha 16 de octubre del 2019.

Origen de los recursos:

Convenio de apoyo financiero celebrado entre el poder ejecutivo del Estado de Sinaloa y H. Ayuntamiento de Ahome.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Por lo anterior tengo a bien indicarle realice las acciones pertinentes para llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante:

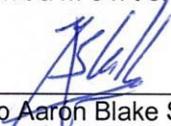
El procedimiento de adjudicación directa(excepción a la licitación Pública).

Empresas a invitar al procedimiento:

- Edificaciones Jube, S.A de C.V
- Gerardo Cruz Chairez
- Abel Arnulfo Domínguez

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted Muy

Atentamente:

  
 Lic. Guillermo Aaron Blake Serrano  
 Presidente del comité de obras y Gerente General de JAPAMA

c.c.p.: Lic. Rodrigo Robles Álvarez- Gerente de Administración y Finanzas de JAPAMA.  
c.c.p.: archivo.